



**Fondo de  
Empleados**

Solidaridad, bienestar y progreso

British American Tobacco  
COLOMBIA

# **CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2023**

**XLII ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS**

**FONDO DE EMPLEADOS DE BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA  
“FEBATCO”**

**CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023**

Quienes suscriben el presente documento, en calidad de Representante Legal y Contador Público, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros básicos comparativos de 2023 y 2022 como son:

Estado de situación financiera,  
Estado de Resultados,  
Estado de cambios en el Patrimonio,  
Estado de flujos de efectivo,

con sus correspondientes notas (REVELACIONES) a los Estados Financieros de FEBATCO, al cierre del ejercicio del año 2023, de acuerdo con la normatividad vigente como son entre otras, la Ley 222 de 1995, disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y normas legales expresadas en Colombia, Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 (preparación de información financiera que conforman el grupo 2 NIIF) y sus modificaciones.

Expresamos además que de acuerdo con nuestro conocimiento:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones y con la acumulación de sus transacciones en el ejercicio del año 2023.
- c) Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos por ellos.
- d) Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de sus estados financieros básicos y las respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales como también las garantías que hemos recibido de terceros.
- e) Los procesos de clasificación, calificación y deterioro de la cartera se están realizando conforme a lo requerido por la ley.
- f) FEBATCO ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de julio 28 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- g) FEBATCO ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, cumpliendo con las obligaciones de tipo tributario impuestas por los estamentos de orden nacional y distrital y las de tipo legal y reglamentario dada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás del sector Solidario.

- h) El fondo de liquidez, se ha constituido conforme a lo dispuesto en la Circular Externa de junio de 2003 y el decreto 2280 de agosto de 2003.

Con destino a la documentación de la **XLII** Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial, del 16 de marzo del 2024 y emitido el 15 de febrero de 2024.



**FLOR XIMENA PEÑA TOVAR**  
Representante Legal



**CARMEN ROSA CELY CALA**  
Contadora  
TP. 50440-T